

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2022-09-06
FECHA DE LA AUDITORÍA	2022-08-17
Lugar	Bogotá

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

Maria Stella Carreño Jurado - COORDINADORA RIESGOS FINANCIEROS

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

Colaboradores adicionales

Amanda Triana

Juan Carlos Riaño

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Riesgo de liquidez
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Gestión de Riesgo de Liquidez
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Verificar el manejo de los recursos financieros de la entidad (fuentes de ingresos, colocación, inversión y gastos de funcionamiento), frente al Riesgo de Liquidez.
ALCANCE	La auditoría se ejecutará con base en las operaciones e información generada en el periodo comprendido entre enero y julio de 2022.
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones Decreto 1499 de 2017 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Circular Básica contable y financiera (Circular Externa 100/1995) Superfinanciera de Colombia Capítulo VI Manual Riego de Liquidez Procedimiento Gestión Riesgo de liquidez Procedimientos Gestión Pagos y Liquidez
FORTALEZAS	

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN																				
		<p>Esta auditoría observó que se presentaron variaciones significativas, tanto en los Ingresos como en los Egresos de cada uno de los meses auditados (enero a julio 2022); lo cual se evidencia en los cruces realizados entre la Resolución 1620 del 2021 y el Flujo de Caja anual reportado por la Dirección de Tesorería. A continuación se presentan algunos ejemplos de las diferencias: (Cifras en millones de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Proyectos de Ley</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>Resolución 1620 de 2021</th> <th>Flujo de Caja Tesorería</th> <th>Diferencia</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>744.825</td> <td>812.204</td> <td>67.379</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>8.935</td> <td>317</td> <td>39.436</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Igualmente, se observaron diferencias considerables en cuanto</p>	Proyectos de Ley					MES	Resolución 1620 de 2021	Flujo de Caja Tesorería	Diferencia		Enero	744.825	812.204	67.379		Junio	8.935	317	39.436		<p>Se recomienda a la Dirección de Tesorería continuar con el análisis y reporte permanente a la Alta Dirección, a través del Comité CAP, de aquellos Ingresos y Egresos realizados efectivamente.</p> <p>Igualmente, se recomienda revisar los rubros que pueden generar ajustes en el Flujo de Caja</p>
Proyectos de Ley																							
MES	Resolución 1620 de 2021	Flujo de Caja Tesorería	Diferencia																				
Enero	744.825	812.204	67.379																				
Junio	8.935	317	39.436																				

<p>Medición Riesgo de liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento 	Observación	<p>al rubro de Egresos de "Servicio a la Deuda" para los meses de enero a julio de 2022 de más de \$3.672 millones de pesos en promedio generadas entre el valor proyectado en la Resolución de Aprobación del Flujo Inicial de Caja 1620 2021 y el Flujo de Caja programado por la Dirección de Tesorería. Se presentan algunos ejemplos de las diferencias: (Cifras en millones de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="486 190 1018 403"> <thead> <tr> <th colspan="4">Servicio de la Deuda</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Resolución 1620 de 2021</th> <th>Flujo de Caja Tesorería</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marzo</td> <td>9.101</td> <td>3.117</td> <td>5.984</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>8.935</td> <td>317</td> <td>8.618</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, se presenta por falta de gestión y cumplimiento por parte de las áreas responsables de la programación y ejecución.</p>	Servicio de la Deuda				Mes	Resolución 1620 de 2021	Flujo de Caja Tesorería	Diferencia	Marzo	9.101	3.117	5.984	Junio	8.935	317	8.618	<p>de la entidad que afecten los montos presupuestados para la vigencia, lo anterior, con el fin de que se identifique de manera oportuna el impacto de dichos movimientos frente a una sobre-ejecución o sub-ejecución del Presupuesto de la entidad.</p> <p>De igual manera, se recomienda a la Dirección de Tesorería y a las áreas responsables de la gestión dar cumplimiento a las proyecciones establecidas en los Flujos de Caja aprobados en los diferentes comités institucionales.</p>																								
Servicio de la Deuda																																											
Mes	Resolución 1620 de 2021	Flujo de Caja Tesorería	Diferencia																																								
Marzo	9.101	3.117	5.984																																								
Junio	8.935	317	8.618																																								
<p>Medición Riesgo de liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento 	Observación	<p>Se evidenciaron diferencias considerables al realizar los cruces entre la Resolución 1620 de 2021 y las Actas del Comité CAP (Comité de Activos y Pasivos). A continuación, se detalla el rubro de endeudamiento: (Cifras en millones de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="486 716 1018 873"> <thead> <tr> <th colspan="4">Endeudamiento</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Resolución 1620 de 2021</th> <th>Actas Comité CAP</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td> <td>200.000</td> <td>0</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Igualmente, se observaron las siguientes diferencias en la programación de los Recursos de la Nación, así: (Cifras en millones de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="486 1008 1018 1232"> <thead> <tr> <th colspan="4">Proyectos de Ley</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Resolución 1620 de 2021</th> <th>Actas Comité CAP</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>319.211</td> <td>724.495</td> <td>405.285</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>609.403</td> <td>376.587</td> <td>232.816</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, para los meses de abril y mayo de 2022 no se programaron ni ejecutaron recursos, tal como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="486 1344 1018 1545"> <thead> <tr> <th colspan="3">Proyectos de Ley</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Resolución 1620 de 2021</th> <th>Actas Comité CAP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Endeudamiento				Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP	Diferencia	Abril	200.000	0	200.000	Proyectos de Ley				Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP	Diferencia	Febrero	319.211	724.495	405.285	Junio	609.403	376.587	232.816	Proyectos de Ley			Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP	Abril	0	0	Mayo	0	0	<p>Se recomienda a la Dirección de Tesorería y áreas responsables de la ejecución dar cumplimiento a las normas, políticas y directrices emitidas respecto a la administración de los recursos y manejo del riesgo de liquidez de la entidad.</p>
Endeudamiento																																											
Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP	Diferencia																																								
Abril	200.000	0	200.000																																								
Proyectos de Ley																																											
Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP	Diferencia																																								
Febrero	319.211	724.495	405.285																																								
Junio	609.403	376.587	232.816																																								
Proyectos de Ley																																											
Mes	Resolución 1620 de 2021	Actas Comité CAP																																									
Abril	0	0																																									
Mayo	0	0																																									
<p>Medición Riesgo de liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento 	Conforme	<p>Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el Manual SARL y la Circular Externa 100/1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo referente a los siguientes aspectos: seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de liquidez y de los límites generales; elaboración periódica de reportes gerenciales y de monitoreo; generador de alertas tempranas.</p>	<p>No hay lugar a recomendación dado que se evidenció el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual SARL y la Circular Externa 100/1995.</p>																																								
<p>Medición Riesgo de liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento 	Conforme	<p>Se evidenció el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual SARL (Sistema de Administración de Riesgo de liquidez) y la Circular Externa 100/1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto al Control en el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez.</p> <p>De otra parte, se observó que para los meses de marzo a julio de 2022 el indicador IDL (Índice de medición de la Liquidez Interna para Recursos propios) de Corto y Mediano plazo se ubicó en un nivel Adecuado de Liquidez, lo que permite cubrir con los activos las obligaciones de la entidad.</p> <p>Igualmente, se observó que el índice IDL para el Largo Plazo para los meses de enero y febrero de 2022 se ubicó por debajo de 1; es decir, que para el mes de enero fue de 0.99 y para</p>	<p>De acuerdo con lo aclarado en la lectura preliminar por parte de la Dirección de Tesorería, los compromisos adquiridos por la entidad se realizan previa verificación de los saldos disponibles en las cuentas, por tal motivo no se realiza observación.</p>																																								

		febrero estuvo en 0.98, lo que se considera un nivel de requerimiento bajo de liquidez debido a que los activos líquidos de la banda de análisis no alcanzan a cubrir exactamente o en mayor medida las obligaciones de esos periodos.	
Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento 	Conforme	<p>Se evidenció que las etapas y los elementos de la administración del Riesgo de Liquidez cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida.</p> <p>Igualmente, se evidenció el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez, el cual se encuentra publicado en el sistema de calidad de la entidad In-process.</p>	No hay lugar a recomendación, dado que se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecido en el Manual SARL y la Circular Externa 100/1995 de la Superfinanciera.
Medición Riesgo de liquidez <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento 	Conforme	<p>Se observó que para el alcance de la presente auditoría (enero a julio 2022), no se han presentado eventos de riesgos materializados, de acuerdo con lo evidenciado en la Matriz de Eventos de Riesgo materializados de la entidad.</p> <p>De otra parte, se evidenció que para los meses de enero y febrero de 2022 el IDL para largo plazo fue inferior a uno (1), constituyéndose en una eventual materialización de un evento de riesgo.</p>	En la observación preliminar del informe de auditoría realizada por el líder de proceso, aclararon que la Oficina de Riesgos utiliza la metodología del Manual de Riesgo de Liquidez aprobada por la Junta Directiva para realizar el seguimiento pertinente, por lo tanto, no es procedente realizar recomendación.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Harvey Moreno Garcia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2022-09-16 07:31:16
Aprobador	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-09-16 07:31:56
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-09-16 11:04:00